

## PLAN FÉNIX

Resumen efectuado por el Dr. Dario Omar Ricciardi (integrante de la Comisión de Economía del I.A.E.) de la opinión de los expositores del seminario organizado por el proyecto hacia el Plan Fenix y la Fundación Friedrich Ebert sobre el tema:

### PROBLEMÁTICA DE LA DEUDA EXTERNA DE LA SOCIEDAD ARGENTINA

ALTERNATIVAS PARA UNA SOLUCION – EXPOSITORES DR ALDO FERRER  
ING. JORGE SCHVARZER, DR.PEDRO MORAZAN, DRA. BARBARA FRITZ, DR.  
KUNIBERT RAFFER Y PROF. CHRISTOPH PAULUS

Disertaron sobre:

LA IMPORTANCIA DE LA DEUDA EXTERNA EN LA ARGANTINA

Para hacer frente a la especial significación que la Deuda Externa tiene en la realidad Argentina es preciso encontrar alternativas que permitan alcanzar soluciones creíbles y sostenibles

Ing. Schvarzer

Sostiene que la crisis en la Argentina estalló a principios de los 80 a raíz del proceso de endeudamiento y especulación aplicado a la política económica de esa época ( M. De Hoz ) cuyo destino no fue precisamente hacia la importación de bienes de capital (caso contrario sucedió en Brasil )

El incremento posterior se produjo por la continua refinanciación de la deuda (intereses que no se pagaban eran capitalizados y generaban aún mayores deudas)

A medida que se acrecentaba la relación deuda producto bruto interno o exportaciones, la capacidad de pagos se hacia dudosa

Actualmente la Argentina es el mayor deudor del FM. En el último tiempo el FM. modificó su política

La explicación de la crisis, no fue el incremento del gasto público, sino los intereses de la deuda que produjeron cada vez mayores erogaciones fiscales

Se consideró como diagnostico lo siguiente: la crisis es por causa de la iliquidez, (a resolver aplicando políticas para superar tal coyuntura ), cuando la verdadera causa se trataba de una crisis de insolvencia, reconocerlo habría implicado la quiebra de grandes bancos internacionales.

Consecuencias: la deuda restringió la capacidad de maniobra del país, para EEUU se convirtió en palanca de control, y el FM se convirtió en un actor muy poderoso, interlocutor obligado en las renegociaciones

La deuda condicionó la Política eco. las relaciones con los organismos de Crédito, especialmente el Fondo, y en definitiva, las variables fundamentales de la eco.

El proceso insostenible del endeudamiento es una de las causas fundamentales de la aguda crisis en el país y su consecuencia el plan de convertibilidad, carácter inédito de esta crisis en la Argentina por su excesiva magnitud y duración. Un

tratamiento diferente de la deuda se impone para superar la actual situación, pero ello no es suficiente para resolver los obstáculos del desarrollo

Dr. Ferrer

Se centró en la historia de la actuación de FMI y de la relación de la Arg. con el organismo.

-A partir de los años 80 y tras el default inicial de México el FMI ( con predominio de pensamiento ortodoxo) pasó a presionar en la dirección del ajuste estructural incidiendo en la totalidad de la política eco., la Arg. mantuvo permanente cohabitación con los personajes de esta institución y su influencia ha sido pobre en términos de desarrollo no solo en Arg. sino en los latinoamericanos.

Arg. se ha sometido al monitoreo del FMI, cuando otros países mantienen una relación más normal, hay una gran presión de sectores locales para beneficiarse con las medidas

Califico la crisis como un proceso autosustentado que llevó a un fuerte desequilibrio fiscal y externo con tipo de cambio sobrevaluado, desfinanciamiento público ( a raíz de la reforma previsional), pésima respuesta a la globalización en lo que hace al comercio, finanzas e inversión extranjera directa.

Es necesario recomponer una estrategia nacional frente al contexto mundial.

Arg. debe ordenar la eco., superar la cesación de pagos sin renunciar a una política nacional propia, debe reactivar en el corto plazo y generar una estrategia de desarrollo para el mediano y largo plazo, teniendo en cuenta una negociación viable con el Fondo sin afectar la soberanía ni la estrategia del desarrollo

Dra. Fritz

Desarrollo la temática del tipo de cambio. Remarcó la relación entre la deuda y el tipo de cambio. Con un tipo de cambio flexible puede alcanzarse un superávit comercial, reduciendo en consecuencia los fuertes incentivos a endeudarse, el cambio fijo, en cambio, puede ser eficaz para lograr estabilidad monetaria ( caso Argentina )pero genera endeudamiento, además de los efectos eco. y sociales que produce.

Argentina adolece de una tendencia a la dolarización, caso contrario a Brasil, ello resta espacio al manejo de la deuda.

El FMI, debe ayudar a resolver las crisis externas, y por ello opina sobre la política cambiaria, luego para el FMI fue claro que el régimen cambiario argentino sólo podía tener una salida traumática y entonces se quedó sin respuesta.

Disertaron sobre:

**LAS PROPUESTAS DE UN DERECHO DE INSOLVENCIA INTERNACIONAL**

Dr. Morazán

La deuda es el obstáculo serio al desarrollo de los países pobres y al bienestar de sus poblaciones y genera una enorme vulnerabilidad macroeconómica que dan lugar a la brecha externa, fiscal y del ahorro.

Afecta la brecha fiscal ya que la política tributaria se hace cada vez más regresiva, la del ahorro supone una limitación al desarrollo pues tiende a poner un techo a los niveles de inversión.

El límite de sostenibilidad de la deuda está definido como la relación existente entre los pagos de la deuda y el ingreso por exportaciones, establecido por el B.Mundial en 25% ( Arg. está en el 50%)

El manejo de la deuda en el contexto internacional ha estado dominado por la lógica del acreedor sin tener en cuenta los intereses del deudor, en las últimas décadas resultó fuerte la presencia del Club de París y el de Londres, que no forman parte del sistema de las Naciones Unidas y que están exentas del control internacional. Por otra parte el FMI institución protagónica en la gestión de la deuda otorga a E.Unidos un derecho de veto para todas las decisiones importantes.

Dr. Raffer

Raffer se refirió al proceso de creación de deudas “ fantasmas “ , deudas económicamente irrecuperables. El deudor debido a la capitalización de intereses no pagados debe cada vez más y se produce una asimetría entre el deudor y el acreedor que hace inviable e injusto su tratamiento.

En virtud de ello tanto Raffer como Paulus proponen la conveniencia de contar con un derecho internacional de insolvencia, significa que cuando un país se declara insolvente, exista un mecanismo institucional por el cual se establezca un arbitraje entre este país y sus acreedores ( existe en las legislaciones nacionales, procedimiento de quiebras donde se asegura que todos los que intervienen están incluidos en el proceso de insolvencia, internacionalmente no existe aún ) estado de Derecho aplicado en el ámbito internacional..

El Fondo Monetario Internacional ha elaborado una propuesta de reducción de deudas que fue muy criticada por los expositores dado que en ella el acreedor sería juez y parte en el diferendo, pues elabora la propuesta de solución, es juez y administrador.

No sería justo y transparente dado que aprobaría los períodos de suspensión de litigios, determinaría la sustentabilidad y juzgaría las políticas económicas del deudor

Raffer supone un diseño jurídico que tuviera como base el Capítulo 9 del Código de Quiebras de los EEUU que se refiere a los casos de insolvencia de las Municipalidades, éste se caracteriza por tratar la cuestión de la soberanía que en los privados ( Cap. II ley EEUU no lo incluye ) trata la insolvencia de estados soberanos.

Rescata del Cap.9 el enunciado titulado “Limitación sobre la jurisdicción y los poderes de la corte” que dice: “ Cualesquiera que sean los poderes de tribunal, éste no puede, salvo con la aprobación del deudor o si el plan lo provea, mediante

ningún aplazamiento, orden o decreto en ese caso o por lo demás intervenir en : (1) cualquiera de los poderes políticos y gubernamentales del deudor (2) cualquier propiedad o ingreso del deudor, o (3) el uso que el deudor haga de cualquier propiedad para producir ingreso”

Prof. Paulus

Paulus recordó que la ventaja de someterse al procedimiento de insolvencia es justamente que se requiere la unanimidad de los acreedores para que el plan sea aprobado o sea que los acreedores quedan inhabilitados para cualquier acción legal posterior contra el deudor.

Ante el planteamiento del FMI sobre la posibilidad de un cambio de procedimiento, Paulus comentó que el mismo debía ser aprobado por los países miembro y para ello sería necesario modificar el estatuto, entonces el expositor propuso lo siguiente: 1) Cambiar el modo de funcionamiento ( no del FMI ) sino de la Corte Internacional de La Haya y 2) que cada país elabore una ley que defina la regulación de la insolvencia estatal

La propuesta de Paulus se complementa con la exigencia de que un organismo de las Naciones Unidas conciba un modelo de insolvencia soberana que fuera condicionado por el FMI para asegurar una participación compulsiva de los acreedores. Contempla la intervención de la figura del tercero neutral con funciones de responsabilidad dirección y coordinación sobre las negociaciones y los planes

Resumiendo las posiciones de los expositores se observa que tanto Raffer como Morazan rechazan la institucionalidad del árbitro, prefieren una comisión “ad-hoc” independiente de las Naciones Unidas, pues suponen que sería más rápida y práctica. Normativa a seguir:

1) Verificación de todos los créditos; 2) Búsqueda de solución para los créditos especulativo

Consideran de importancia: que las deudas no posean un status preferencial, impulsar reformas económicas que ayuden a la recuperación del deudor, incluir medidas tendientes a anular la socialización de deudas privadas, ejercer un control sobre la fuga de capitales, garantizar la existencia de fondos públicos para financiar gastos sociales.

Por su parte Paulus prefiere la figura del tercero neutral mediante una institución integrada por expertos, árbitro con cualidades adicionales, que se encuentre capacitado para entender los problemas económicos relacionados con la insolvencia de Estado jurídicamente y con cualidades de negociador, cuando esté el plan en marcha.

Consideró que la discusión sobre el mecanismo de insolvencia internacional está cobrando fuerza y que era impensado años atrás.

En conclusión: las exposiciones efectuadas en el Seminario mostrarían la validez de continuar insistiendo sobre las propuestas de insolvencia internacional para que sean seriamente consideradas en el futuro en los ámbitos de decisión política relevantes.